

**REF. PONE EN VIGENCIA EL PRESUPUESTO
DEL AREA SALUD MUNICIPAL, AÑO 2016**

DECRETO N° 02

CURACAUTIN, 04 DE ENERO 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 208 , adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria del 27 de Noviembre 2015 que resuelve aprobar el Presupuesto del área Salud Municipal de Curacautín, para el año 2016, y Decreto N° 1.558/2011, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos,

2.- El Decreto Exento N° 2.939, del 15 de Diciembre 2015, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos, para el Area de Salud Municipal para el año 2016;

3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado, modificada por la Ley N° 19.908 del 03 Octubre de 2003;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.798 de fecha 06 Diciembre de 2014, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

5.- Las normas contenidas en los artículos 65 letra a), 79 letra b), 81 y 82 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

6.- El Decreto Exento N° 2.279 de fecha 29 de Septiembre 2015, en el cual delega facultades en el administrador municipal, Art. 63 Ley N° 18.695, modificado por Decreto Ex. N° 2.512 de fecha 21 de Octubre de 2015; y

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1.- **PONGASE** en vigencia el **PRESUPUESTO DEL AREA SALUD MUNICIPAL CURACAUTIN PARA EL AÑO 2016**, en la suma de \$ **531.335.000** (Quinientos treinta y un millones trescientos treinta y cinco mil pesos.

2.- **Establécese** que el total de **Ingresos y de Gastos**, para el Presupuesto del Area Salud Municipal, para el año 2016, según Decreto Ex. N° 2939 de fecha 15 Diciembre 2015, asciende a las suma \$ **531.335.000** (Quinientos treinta y un millones trescientos treinta y cinco mil pesos.



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria (s) Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
Administrador Municipal
Por Orden del Alcalde

HEVV/GKWS/MBEC/mbec

DISTRIBUCION :

- Contraloría General de la República
- Subdere Ministerio del Interior
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Depto. Salud Municipal